



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
252

Nº INF. TECNICO
620

TRAMITADA
31/08/2015

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.620025220150015505

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5485/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

31/08/2015

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **252** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **DHKP97**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **620** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **SIMSA MAQUINARIAS** la cantidad de **0,68** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución


MARIO FLORES HIDALGO
Director (S) Regional de Vialidad
IV Región de Coquimbo

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
620	16218	28/08/2015	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 620025220150015505

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: SIMSA MAQUINARIAS

RUT EMPRESA: 76137538-5

REGIÓN: II REGIÓN

COMUNA: ANTOFAGASTA

DOMICILIO: KM 1357 RUTA 5 NORTE SECTOR LA NEGRA

Nº: [] FONO: 75388892

CIUDAD: [] EMAIL@ mgarcia@simsamaquinarias.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: BULLDOZER CATERPILAR D8T

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 38 Tara ▶ 21 PBT ▶ 59

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ COQUIMBO Destino ▶ ANDACOLLO

LOCALIDADES: Origen ▶ BARRIO INDUSTRIAL Destino ▶ MINERA CARMEN

RUTA A RECORRER: 43, D-51

TOTAL DE K.M: 60 Fecha Aprox. Viaje: 28/08/2015

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.2 Carga ▶ 3.3 Total ▶ 3.3

ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.9 Carga ▶ 3.1 Total ▶ 4

LARGO (mts): Plataforma ▶ 14 Carga ▶ 6 Total ▶ 21.1

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ DHKP97 SemiRemolque ▶ JG2190 Remolque ▶ []

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4.2	12						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D)4					
PESOS X EJES	6	22	31					
Nº DE RUEDAS	2	8	16					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.3					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR POR RUTAS SEÑALADAS EN INFORME TECNICO

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **31/08/2015** FECHA HASTA ▶ **01/09/2015**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

MARIO FLORES HIDALGO
 Director (S) Regional de Vialidad
 IV Región de Coquimbo